



**Instituto de la Defensa Pública Penal**  
*Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz*  
**División Administrativa Financiera**



**CIRCULAR**

**DAF-001-2022-IDPP**

Para: Directores de División  
Jefes de Departamento  
Jefes de Sección  
Coordinadores Departamentales y Municipales

Vo.Bo. **Lic. Idonaldo Fuentes Fuentes**  
Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal

De: **Lic. Edgar Contreras Montoya**  
Director de División Administrativa Financiera

Asunto: Medidas Institucionales de Contención del Gasto 2022

Fecha: Guatemala, 02 de febrero de 2022



Por este medio me permito trasladar las medidas institucionales en materia administrativa y financiera de contención del gasto durante los meses de enero a diciembre 2022.

Es importante que toda gestión administrativa y presupuestaria de ejecución de gastos se realice por medio de los centros de costos habilitados para el ejercicio fiscal 2022.

**1. Servicios Personales**

Se priorizará la contratación de personal Profesional y Técnico para apoyar la gestión de Defensa Pública Penal de Oficio, con cargo al renglón 029, que disponga de fuente de financiamiento específica.

Se podrá efectuar la creación y contratación de personal con cargo al renglón 081 dentro del Programa de Inversión y Modernización del Sector Justicia financiado con recursos del préstamo BCIE 2181 y de acuerdo a las Políticas del BCIE.

**2. Servicios No Personales**

La asignación de viáticos queda limitada a la autorización de la Dirección de División Administrativa Financiera, después de haber analizado las justificaciones de mérito y estar contemplados en los planes de comisiones de cada unidad administrativa.

Los servicios técnicos y profesionales contenidos en el subgrupo 18 solo podrán gestionarse en el marco del Programa de Inversión y Modernización del Sector Justicia financiado con recursos del préstamo BCIE 2181.



**Instituto de la Defensa Pública Penal**  
*Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz*  
**División Administrativa Financiera**



Los gastos de atención y protocolo con cargo al renglón 196 solo se podrán realizar con la pre autorización de esta Dirección después de analizados las justificaciones de mérito.

### **3. Materiales y Suministros**

Se evaluará el Plan Anual de Compras 2022, a fin de priorizar las adquisiciones indispensables para el funcionamiento institucional, en el marco de las acciones de contención del gasto.

El Departamento Administrativo evaluará de forma cuatrimestral la ejecución de los Planes de Mantenimiento de Edificios y Transporte, así como la prestación del servicio de telefonía móvil y enlaces solicitando la readecuación o eliminación de los no necesarios,

El Departamento de Informática evaluará de forma cuatrimestral la ejecución del Plan de Mantenimiento de Equipo de Computación, solicitando la readecuación o eliminación de aquellos que no sean necesarios.

La adquisición de útiles de oficina deberá revisarse de acuerdo a las existencias y consumos para programar los productos necesarios a adquirir en el año 2022.

Se insta a todo el personal del IDPP a optimizar los recursos institucionales, telefonía fija, energía eléctrica, agua purificada, combustible, útiles de oficina y fotocopias, entre otros, para dar soporte al esfuerzo institucional de la contención del gasto en el presente ejercicio fiscal.

Finalmente cada Dirección deberá verificar las existencias de útiles de oficina y limpieza, evitando solicitar cantidades que no van a utilizar en el corto plazo.

### **4. Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Toda compra de los renglones contenidos dentro del grupo 3 deberá contar con el aval de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, independientemente de la fuente de financiamiento.

### **5. Transferencias Corrientes**

Se prioriza el pago de prestaciones de ex trabajadores del IDPP de acuerdo al criterio de primero en entrar, primero en pagar, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

Se prioriza el pago de los servicios de fiscalización a la Contraloría General de Cuentas.

Lo anterior está en función de la disponibilidad presupuestaria y de cuota financiera.

### **6. Asignaciones Globales**



**Instituto de la Defensa Pública Penal**  
*Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz*  
**División Administrativa Financiera**



Se prioriza el pago de sentencias y ordenes de Juez a favor de ex trabajadores del IDPP, de acuerdo al criterio de primer en entrar, primero en pagar de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

Ningún funcionario del Instituto de la Defensa Pública Penal, podrá asumir compromisos presupuestarios y de pago sin que exista la partida presupuestaria respectiva.

Atentamente,